I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

ADJUDICA "CONTRATACION DE PRESTACIONES MEDICAS Y SEGURO CATASTROFICO COMPLEMENTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA". ID: 3020-9-LP15.-

DECRETO Nº 544 /

LOTA, 13 MAR. 2015

VISTOS:

a) Ley Nº 19.754 del Año 2001 y Reglamento Bienestar Municipal Nº 03 de fecha 14 de octubre de 2002 ;

b) Decreto Alcaldicio Nº 297 de fecha 10/02/2015, que Deja Sin Efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota";

c) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaborados para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota";

d) Decreto Alcaldicio Nº 321 de fecha 13/02/2015, que Aprueba Bases y 2do. Llamado a licitación pública, para el servicio "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Lota";

e) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 13/02/2015;

f) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

g) Respuestas y Aclaración a consultas de fecha 18 de febrero de 2015, emitidas por el Jefe de Personal;

h) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 24/03/2015, de las 12:00 horas que registra oferente participante, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica de fecha 24/02/2015 del Portal Chilecompra;

i) Oferta presentada por la Empresa Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., para la ejecución del servicio "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Lota", por un monto total de $ 61.809.336.- (Sesenta y un millones ochocientos nueve mil trescientos treinta y seis pesos), y con domicilio en Compañía 1390, Oficina 307, Santiago;

j) Certificado Nº 030 de fecha 26 de febrero de 2015, de Jefe de Personal y Encargada del Comité de Bienestar, que indica que la empresa cumple con los criterios de evaluación y adjudicación señalados en las Bases de licitación;

k) Acta Comité de Estudios, sesión Nº 06 del 26/02/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico Complementario para los funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Lota", a la Empresa SERMECOOP LTDA., por ser el único oferente participante , obteniendo el 80 puntos en su evaluación y cumplir con todas las exigencias de las bases de licitación;

l) Ord. Nº 51 de fecha 27/02/2015, de Directora de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033 del 01 de Julio del 2005;

m) Certificado Nº 193 de fecha 10/03/2015, de Secretario Municipal (S), que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la Empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 10/03/2015;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 544 **DE FECHA** 13 MAR. 2015

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA., por el precio total de $ 61.809.336.- (Sesenta y un millones ochocientos nueve mil trescientos treinta y seis pesos), correspondiente a la suma de $ 2.575.389.- mensuales, para ejecutar el servicio "Contratación de Prestaciones Médicas y Seguro Catastrófico para los funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Lota";

2º El plazo de contratación del servicio corresponderá a 2 años, vigentes desde el mes de marzo 2015 a febrero 2017;

3º La empresa deberá ejecutar su servicio de acuerdo a lo indicado en su propuesta, bases técnicas y administrativas de licitación;

4º La empresa solicitará la cancelación de sus estados de pagos mensualmente; previa certificación por parte de la oficina encargada de fiscalizar e inspeccionar el servicio;

5º El cumplimiento que irrogue la presente resolución se cancelará con Fondos de Bienestar Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA PROFESIONAL ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURIDICO

Vº Bº ASESOR JURIDICO

MSRP/ZSH/VSE/vse.-
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-